

DECRETO N° 1688 /

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2014

VISTOS:

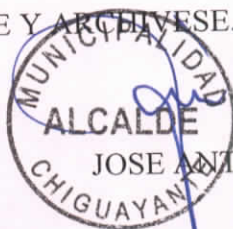
Estos antecedentes, la Prov. N° 4564 de 31 de Julio de 2014, Ord.N°1088 de 31 de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita se le asigne a la Sra. María Cristina Quezada Torres, un Fondo Fijo exclusivo para devolución de pasajes del personal de Planta, Contrata y Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio 2452 de fecha 16 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorízase un Fondo Fijo exclusivo para devolución de pasajes del personal de Planta, Contrata y Honorarios, que ascienda a la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).
2. Designese a la funcionaria Municipal Sra. **MARIA CRISTINA QUEZADA TORRES**, R.U.T. 7.137.177-8, grado 14° de la E.M.S., para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2014, o por cualquier causal de cese de funciones de el funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjese establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.001, Gastos Menores de Administración Municipal, e imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HChN/ADS/mcqt

Distribución:

- Sr. Andrés Parra Sandoval.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 04 SEP 2014 HORA 13:45

PROCEDENCIA Alcaldía

FECHA 4/9/2014

